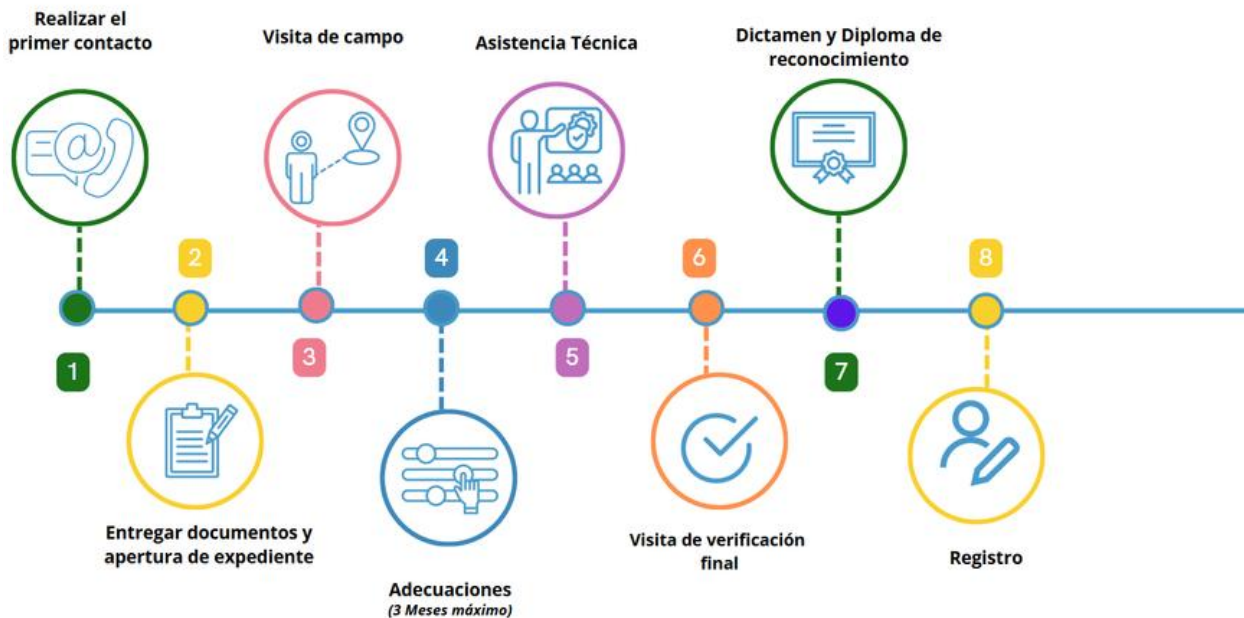


# RUTA PARA EL REGISTRO DE SOCIOS IMPLEMENTADORES DEL MAIPI



## BENEFICIOS:

1. Asistencia técnica para la implementación de la o las modalidades de atención que el socio ejecute.
2. Capacitación del personal en temas priorizados.
3. Posibilidad de subvención para modalidades de atención cogestionadas.
4. Intercambio de información y conocimientos.
5. Visibilización de cobertura poblacional en las modalidades de atención que implementa.
6. Apoyo en la gestión y derivación de casos niñas y niños que requieren atención especializada.

## QUIÉN PUEDE SER UN SOCIO IMPLEMENTADOR

Toda persona natural o jurídica que ejecuta una o más modalidades de atención a la primera infancia de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la Implementación del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia y su caja de herramientas, permitiendo ampliar la cobertura de la atención de niñas y niños, con énfasis en los primeros cuatro años de vida.



## REQUISITOS

### PARA PERSONAS NATURALES:

- Carta de expresión de interés en la que se detalle la o las modalidades que ejecuta actualmente o que desea implementar; incluyendo ubicación, población objetivo y otra información relevante relacionada.*
- Currículo con atestados que avalen su formación profesional y su experiencia en atención a primera infancia.*
- Formulario conoce a tu socio, proporcionado por el ICJ, el cual incluye la Declaración Jurada de compromiso expreso de prevención del soborno en el marco del registro y ejecución como socio implementador del MAIPI y de reconocimiento de sanciones y consecuencias en caso de incumplimiento de lo declarado.*
- Constancia de no haber sido sancionado por vulneraciones a derechos de niñas y niños emitida por el CONAPINA.*
- Solvencia de prestación de pensión alimenticia emitida por la PGR.*



## REQUISITOS

### PARA PERSONAS JURÍDICAS:

- Carta de expresión de interés firmada por representante legal, reflejando información general de la institución (misión, visión, principios y valores del trabajo institucional, experiencia en el área de primera infancia) y el detalle la o las modalidades que ejecutan actualmente en territorio o que desean implementar; incluyendo ubicación, población objetivo y otra información relevante relacionada.*
- Copia simple del documento de constitución de la organización o entidad publicado en el Diario Oficial.*
- Formulario conoce a tu socio, proporcionado por el ICJ, el cual incluye la Declaración Jurada de compromiso expreso de prevención del soborno en el marco del registro y ejecución como socio implementador del MAIPI y de reconocimiento de sanciones y consecuencias en caso de incumplimiento de lo declarado.*



## COMPROMISOS

### AL SER SOCIO IMPLEMENTADOR DEL MAIPI:

- a) Reportar y actualizar mensualmente información relacionada con datos de cobertura poblacional y zonas geográficas de intervención.
- b) Coordinar con el ICJ para el monitoreo y supervisión periódica del funcionamiento de la modalidad de atención según lo establecen las guías que forman parte de la caja de herramienta del MAIPI.
- c) Solicitar prórroga anualmente del dictamen, el cual le extiende la autorización de la implementación de la modalidad de atención.



**Si quieres convertirte en un Socio Implementador del MAIPI, contáctanos al correo electrónico: [coordinacion@icj.gob.sv](mailto:coordinacion@icj.gob.sv) o al teléfono: 7864 9888**